

# BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Jués 9 de Setiembre de 1858.

Año IX.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelto 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Número 251.

## ADVERTENCIA.

La festividad religiosa del dia de ayer es el motivo de que salga este número en la misma forma que los de los lunes y dias siguientes á los en que no se puede trabajar.

## PARTE OFICIAL.

### SUPERIOR GOBIERNO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas cuyos nombres y números se espresan á continuacion, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Yap-Tianco, número 45,993: Dy-Siongco, núm. 40,453: Lim-Chungquiat, núm. 42,945: Que-Biongco, núm. 48,586: Dy-Liangco, número 8562: Vy-Oco, núm. 42,589: Sy-Tiaco, núm. 45,204: Sy-Tiengco, núm. 9826: Sun-Chongco, núm. 5744: Lim-Sangco, núm. 6548: Que-Chico, núm. 8994: Yu-Sico, núm. 4854: Lim-Yengco, núm. 48,255: Lim-Chiongjon, núm. 40,507: Tan-Chaybun, núm. 42,259: Co-Siengco, núm. 47,535: Co-Tunco, número 6496: Chua-Chontian, núm. 45,856: Ty-Tinco, núm. 48,194

Manila 7 de Setiembre de 1858.—Elizaga.

### SECCION MILITAR.

#### ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 AL 9 DE SETIEMBRE DE 1858.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Berriz.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan Don Francisco Sarroca, por atrasado.—Para Arroceros. El Sr. Coronel Comandante D. Antonio Sanchez Valverde.

PARADA. Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Principe núm. 6. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, 1.ª Brigada.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

### MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Siendo necesario el construir cuadras ó divisiones, en los entre-puentes de las fragatas mercantes *Bella Gallega* y *Encarnacion*, para los caballos que se han de transportar en dichos buques á Cochinchina, se avisa á los maestros carpinteros que deseen interesarse en estas obras, se presenten al Sr. Mayor General 2.º Gefe del Apostadero, en su casa habitacion sita en la calle Nueva, donde se les enterará de los pormenores de las mismas, y podrán tratar su ajuste con el espresado Gefe; en la inteligencia de que el viernes 40 del corriente á las doce de su mañana será adjudicado este servicio al mas beneficioso postor.

Lo que de orden del Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero se inserta en el *Boletin oficial* para conocimiento del público.

Manila 8 de Setiembre de 1858.—José Martínez Illescas.

### TRIBUNALES.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo de la provincia de Manila, y á instancia de los acreedores del concurso del finado Don Saturnino Lázaro, se sacarán á subasta pública varios bienes muebles en los dias 15, 14 y 13 del actual, verificándose el acto de la subasta en la casa mortuoria del mismo Lázaro sita en el pueblo de Santa Cruz, de doce á dos de la tarde de los espresados dias, cuyo avalúo estará de manifiesto en la Escribanía del que suscribe para los que quieran enterarse.

Binondo 7 de Setiembre de 1858.—Eduardo Oigado.

## HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Militar.—Las personas que deseen interesante en la subasta que ha de celebrarse para la remision desde esta Capital á las provincias de Iocos, Isla de Negros, Surigao y Cebú, del todo ó parte del armamento, Artillería y demás efectos de guerra que se destinan á dichos puntos, y el regreso desde aquellos puntos á esta Maestranza de los que de igual clase resulten sobrantes, podrán presentarse en esta Contaduría general el dia 40 del actual á las doce de su mañana quedando adjudicado el contrato en favor de la proposicion que resulte mas ventajosa, á los intereses del Fisco, siempre que mereciese la aprobacion Superior.

Manila 6 de Setiembre de 1858.—El Contador general en comision, Agustin de la Cavada.

SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.—D. Antonio de Keyser apoderado del Sr. D. Nicolás de Keyser, ó la persona que le hubiese sustituido en dicho cargo, se servirá presentarse en esta Secretaria en el término de tercero dia, á contar desde esta fecha, para notificarle la providencia recaída en el expediente de la suprimida Contaduría de Bajeles de este Apostadero, correspondiente al año de 1850; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Manila 15 de Agosto de 1858.—Francisco Fernandez Pidal.

### Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Se anuncia al público que el 15 de Octubre próximo venidero á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general se sacará á subasta la contrata de suministro de cajones que necesitan las fábricas para embasar las menas batidas corrientes y cigarrillos con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Manila 6 de Setiembre de 1858.—Marzano.

Pliego de condiciones para la contrata de embases de menas batidas, corrientes y cigarrillos con destino á las Administraciones limítrofes y ultramarinas que la Inspeccion general de Labores de acuerdo con su Contaduría, redacta con sujecion á lo que previene el Real decreto é instruccion de 24 de Diciembre de 1856 para la celebracion de contratas.

1.ª El contratista se obligará á entregar en las fábricas de Binondo, Cavite, Princesa y Arroceros el número de cajones sencillos con sus correspondientes tapaderas que aquellas necesiten, no siendo de recibo aquellos cuyas tapaderas y fondos tengan mas de dos tablas.

2.ª Las dimensiones y formas de los embases serán con arreglo á las muestras que se pondrán de manifiesto en la Inspeccion general desde la fecha en que se anuncia la subasta en el *Boletin oficial*.

3.ª Para la construccion de los espresados cajones el contratista no empleará otra madera que el lauan mulato, ditó ó malasantol y si no se hallase lo bastante, lo sustituirá indispensablemente con el tanguili.

4.ª El número de cajones que la renta necesite mensualmente para sus atenciones, se entregarán por el contratista en virtud de pedidos de los Inspectores de las fabricas, con quince dias de anticipacion, en la inteligencia que los referidos embases se entregarán en dos terceras partes de la cabida de 2 arrobas y una tercera parte de la cabida de 4.ª arrobas, cuyos pedidos han de cubrirse en totalidad precisamente por el contratista á los cuatro dias despues de transcurrido el plazo fijado anteriormente, bajo la multa de 500 pesos.

5.ª Los cajones estarán perfectamente cepillados por dentro lo mismo que las tapaderas en la parte que caiga al interior, debiendo estar aseguradas las ensambaduras de sus costados, fondos y tapas con los mismos clavos que tienen las muestras que se presenten.

6.ª Además de los pedidos que se le hagan el contratista tendrá siempre prontos en sus depósitos 10,000 cajones de las clases espresadas y un repuesto de madera seca suficiente

para construccion de otro número igual, en la inteligencia que la Inspeccion general por sí ó por medio de persona en quien delegue sus facultades, hará se vigile que dichos repuestos permanezcan siempre en el número prefijado, como así mismo la madera necesaria para construir en caso necesario mayor número de embases que las atenciones del consumo exigieren con perentoriedad fijándose el plazo de cuarenta dias para su reposicion, en el concepto que no hallándose completo en las visitas que se practiquen, y si transcurrido este tiempo no se hubiese llenado tal requisito, se procederá por Administracion á verificar el repuesto por cuenta del contratista pagando este además la multa de mil pesos por su falta de incumplimiento.

7.ª Se le satisfarán al contratista mensualmente todos los embases que las fábricas sirven en su elaboracion durante el mes vencido mediante las cuentas que presenten los Inspectores.

8.ª Para el cumplimiento de esta contrata la Renta no hará adelanto de ninguna especie al contratista.

9.ª Los embases que se le pidan serán reconocidos antes de su introduccion en las fábricas, para cuyo efecto se nombrará el inteligente que la haya de verificar y quien espone a los Inspectores de las fábricas si los embases reunen las condiciones estipuladas para su recibo siendo de cuenta del contratista los gastos que pueda ocasionar dicho acto.

10. Los precios que servirán de tipo para el remate de esta contrata serán de 4 real y 10 cuartos por el cajon de una arroba y 5 reales por el de dos, en la inteligencia que las posturas se harán en progresion descendente.

11. El tiempo de esta contrata será el de tres años á contar desde 4.º de Enero de 1859 á igual fecha de 1862.

12. El contratista estará obligado á recibir de las Administraciones limítrofes y ultramarinas los cajones vacios que en buen estado se le devuelvan abonando á la Hacienda 4 real por los procedentes de las Administraciones limítrofes y medio real por los de las ultramarinas exceptuándose de esta condicion las provincias de la Laguna, Tayabas y Nueva-Ecija por cuyos cajones devueltos abonará 45 cuartos por cada uno.

13. Las proposiciones se harán á la baja en pliegos cerrados con entera sujecion al modelo que se inserta al final, no siendo admisible aquellos que no se hallen arreglados al espresado modelo.

14.ª La capacidad para licitar se acreditará acompañando al pliego cerrado documento que acredite haber depositado en el Banco Español Filipino ó Tesorería general la cantidad de dos mil pesos, ó presentar un fador de conocido arraigo que se comprometa á afianzarle por igual suma.

15. Conforme vayan presentándose los indicados pliegos, procederá el Sr. Presidente á darle el número correlativo, calificando los que deban ser admisibles, y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego cerrado que presentó.

16. Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos de proposicion, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sugetos al resultado del escrutinio.

17. A los ocho minutos de recibidos todos los pliegos, procederá el Sr. Presidente á la apertura de los mismos en los términos que prescribe la instruccion de 21 de Diciembre de 1856: tomándose nota por el actuario de la Junta, y adjudicándose en el acto del remate á favor del que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda pública; y si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, las sorteará el Sr. Presidente por el método que crea mas conveniente y sencillo adjudicándose el remate al favorecido por la suerte.

18. Para que tenga efecto la contrata, se someterá el remate á la aprobacion de la Autoridad correspondiente, la cual obtenida, se notificará al contratista para que afianzándose en cantidad de cuatro mil pesos para garantía y cumplimiento de la misma otorguen la competente escritura y retire el depósito.

19. Los gastos que se originen en el otorgamiento de las escrituras, sus copias y demas, serán de cuenta del rematante.

20. Se admitirá como fianza el depósito en dinero, la garantía de la Sociedad Filipina, la de fincas libres de todo gravámen y la de cualquiera otro particular de conocido arraigo que renuncie el beneficio de escusion y se comprometan de mancomun é insólidum con

el fiado al exacto cumplimiento de cuanto estipule este.

21. Queda prohibido el admitir reclamaciones ó observaciones sobre la contrata ó que tiendan á modificar ó restringir el todo ó cualquiera de las cláusulas de ella. Las reclamaciones que ocurran despues de celebrado el remate, deberán deducirse ante el escelentísimo Gobernador Superintendente, en los términos que prescribe la ley.

22. Si el contratista faltase al cumplimiento de lo estipulado, procederá la Administracion á ejecutar el servicio por cuenta del mismo y de su fiador, haciendo uso de la fianza en garantía y el embargo de bienes suficientes, sin perjuicio de exigirle los daños y perjuicios que por su morosidad se hubiesen originado; con arreglo á lo prevenido en la instruccion ya citada de 24 de Diciembre de 1856.—Binondo 28 de Junio de 1858.—El Inspector general, Pascual de Aitolaiguirre.—Felix Gonzalez.

### Modelo de proposicion.

El infrascripto enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial*, núm. .... habiendo llenado las formalidades que previene la condicion 14.ª como lo acredita con el documento que acompaña se comprometo á tomar la contrata de embases de menas batidas corrientes y cigarrillos al precio de.... de cajones de una arroba y de.... el de dos arrobas con estricta sujecion al pliego de condiciones de que se ha enterado á su satisfaccion.

Fecha y firma del interesado

Son copias, Marzano.

Se anuncia al público que el dia 30 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del mercado público del pueblo de Naic provincia de Cavite bajo el tipo en progresion ascendente de sesenta y un pesos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 5 de Setiembre de 1858.—Manuel Marzano.

## SECCION RELIGIOSA.

### DIA 9 DE SETIEMBRE.

JUEV. Los Stos. Doroteo y Gorgonio Mrs. y San Sergio Papa Confesor.

Martirologio.—La pasion de los santos Doroteo y Gorgonio, en Nicomedia, los cuales habiendo obtenido muy honrosos empleos en la casa del emperador Diocleciano, como abstinases de la persecucion con que afijia á los cristianos, mandó primero que los colgasen y los azotasen hasta despedazarles todo el cuerpo. Despues habiéndoles descubierto las estrañas, mandó que en ellas les echasen sal y vinagre, y que en esta disposicion fuesen asados en unas parrillas; y por último que fuesen ahogados con un dogal. El cuerpo de San Gorgonio despues de largo tiempo fué llevado á Roma y depositado en la via Latina; de donde lo trasladaron á la Iglesia de San Pedro.

### SANTO DE MAÑANA.

VIERN. San Nicolás de Tolentino Patron de Manila por las Naos.

### CULTO RELIGIOSO.

El dia 10 del corriente celebra la provincia de PP. Recoletos, en su Iglesia de esta Ciudad, la fiesta de su Santo titular San Nicolás de Tolentino, con misa solemne y sermon, que predicará el R. P. Ex-Difinidor Fr. Antonio Paredes. Todos los fieles que, habiendo confesado y comulgado, visitaren dicha Iglesia, rogando á Dios por la exaltacion de la Santa Fe Católica, etc., ganarán indulgencia plenaria, teniendo la Bula de la Santa Cruzada de la última publicacion.

### MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 8 DE SETIEMBRE DE 1858.

Reses vacunas. . . . . (Machos. . . . . 68) 74  
Hembras. . . . . 6  
Puercos. . . . . 49) 53  
Lechones. . . . . 4)

### MATADERO DE ARROCEROS.

Puercos. . . . . 4

Total de cabezas. 131

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

El juéves 9 del corriente saldrá para Sidney la fragata inglesa Jhon Bunyan y la de igual aparejo y nacion Isabella Herens, con destino á Londres, en toda la presente semana, segun avisos recibidos de la Capitanía del Puerto.

Manila 7 de Setiembre de 1858.--El Administrador general interino, Francisco Martinez.

El bergantin-goleta LUCERO, saldrá el sábado para Albeý, lo despacha su patron Joaquin Casas

Para Iloilo con escala á la de Concepcion, saldrá en toda la presente semana ó el 12 del corriente la goleta S. VICENTE (a) VALENCIA: admite carga y pasajeros, lo despacha Pablo Garcia.

Para Cebú, saldrá el 9 del corriente el bergantin-goleta S. JOAQUIN: se admite carga y pasajeros pudiendo entenderse para su ajuste con su capitán á bordo, ó con el que suscribe en Binondo calle de S. Jacinto núm. 8 J. Morelló.

Para Leite, saldrán en breve el bergantin-goleta GUERNICA y para Cebú el bergantin RAFAELITO, y los despacha Francisco Vicente.

IMPRESA

RAMIREZ Y GIRAUDIER. CALLE DEL BEATERIO NUM. 10.

Abierto al servicio del público el nuevo despacho, se espenderá en él papel continuo para oficinas, id. de cartas, id. borradores, id. para dibujo, id. para planos y para copiar música.

Prosigue la venta del ramo de libros de religion, ciencias, literatura é historia.

Nos encargamos de toda clase de trabajos de imprenta y litografía, de cuyo esmero y economía respondemos á nuestros favorecedores.

Regimiento Infantería de España núm. 5.

Debiendo reformar 864 cartucheras grandes, y arreglarlas al modelo que se presente; recortar igual número de cinturones de ante de Europa y charol negro; construir 864 porta-fusiles de charol negro, é igual número de porta-bayonetas para el Regimiento Infantería de España núm. 5: los talabarteros que gusten hacer proposiciones, podrán presentarse, casa del capitán comisionado, Cavite calle de Novalesches núm. 11, en los dias 9, 10 y 11 del actual, que se adjudicará la contrata al que haga mejores proposiciones. Cavite 4 de Setiembre de 1858 -- Manuel Bayot.

CASA-AGENCIA DE EMPEÑOS PARA PRESTAMOS SOBRE ALHAJAS Y OTROS EFECTOS. CON SUPERIOR AUTORIZACION.

Este establecimiento quedará instalado y abierto el seis del corriente en el almacén de dos puertas de la casa núm. 15 en la calle Nueva á la izquierda entrando por la Escolta; horas de despacho por ahora desde las doce del dia hasta las seis de la tarde, todos los dias no feriados con arreglo á lo dispuesto en los artículos del decreto del Superior Gobierno de 48 del prócsimo pasado, que para conocimiento de los interesados ó dueños de alhajas se hallará de manifiesto en dicho almacén en castellano y tagalo. Y en el mismo establecimiento que hoy es de billetes de Lotería se espenden tambien billetes. Binondo 5 de Setiembre de 1858. V. Sainz.

Fonda de S. Fernando y carruages de alquiler de A. Mateo.

Desde el 1.º del corriente, se ha vuelto á encargarse el que suscribe de la fonda de S. Fernando, la que tiene el honor de poner á disposicion del público, ofreciendo un trato esmerado á sus favorecedores. Se admiten encargos de toda clase de comidas, por grandes que sean, avisando con la anticipacion de 24 horas.

En este establecimiento hay un surtido completo de excelentes vinos, tanto extranjeros como españoles, que se venden por mayor y menor. Tambien tiene este establecimiento de venta, guarniciones inglesas bronceadas, acabadas de llegar, buenas parejas de cabellos, y carruages.

Relojería inglesa.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres. Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

Se suplica á la persona á quien lleven á vender un par de guarniciones plateadas con sus correspondientes riendas, cabezadas y bocados y un par de faroles de lo mismo se sirva dar aviso á la casa calle de Cabildo núm. 34 de donde han sido robados en la madrugada de hoy 5. Se advierte que las cabezadas, faroles y guarnicion serán reconocidos por su dueño en todo tiempo y que tienen además una contraseña particular con las letras B. M.

Suscripcion

AL MANUAL DE MEDICINA DOMESTICA. Los suscritores pueden recozer la 10.ª y última entrega, debiendo manifestarles que lleva tres pliegos mas que ribirán gratis. Queda pues concluida la impresion del Manual de medicina doméstica, y segun lo ofrecido todos los ejemplares que se pidan en el mes de Setiembre llevarán gratis la encuadernacion á la holandesa. Los que ya lo tengan pueden presentarlo en la imprenta de los Sres. Ramirez y Giraudier en donde se les encuadernará.

D. Augusto Elzinger.

Habiendo concluido las preparaciones necesarias para hacer retratos, sobre papel y cristal de todos tamaños desde el precio de 3 ps. hasta 25 ps.: vistas para estereoscopos etc. por medio de la fotografia: anuncia al público de Manila que desde esta fecha estará en su taller de la Escolta desde las siete hasta las once por la mañana y de tres á cinco por la tarde.

El sr. Elzinger se encarga de hacer retratos para ser vistos al estereoscopio, como tambien para tarjetas de visita. Las personas que deseen mandar hacer su retrato, tendrán la bondad de dirigirse á la Escolta casa Elzinger hermanos, casa de dos pisos.

Hallazgo.

En el costado derecho de la casa-parroquial de Quiapo, fué hallado un par de aretes de oro con perlas: el que tenga derecho de reclamarlos podrá dirigirse al martillo de D. F. Barrera.

Retratos.

Calle de Jolo, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad Pública.

RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerrotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

ALQUILERES.

En la calle de la Victoria núm. 17, se alquila un entresuelo muy cómodo con dos habitaciones: en la misma darán razón de su precio.

Se alquila en Jolo, callejon de Astraudy una casa con buenas comodidades, en una onza en plata: en el martillo, de D. J. N. Molina están las llaves.

Se admite un pupilo en la casa núm. 2: daran razon en la misma en San Vicente á la derecha viniendo de San Jacinto.

La casa núm. 1 de la calle de Santa Potenciana se alquila de su precio y llaves daran razon en la casa núm. 19 de la calle de Cabildo.

Se alquila ó se vende un camarin de 240 varas de frente, situado á a orilla del rio, cerca la Divisoria del pueblo de Binondo y Tondo, dividido en 25 posesiones y dos hodezas de 30 varas de largo y 15 id. de ancho, está inmediato al nuevo mercado de Binondo, tiene un gran patio de 90 varas de fondo y 30 id. de ancho, reditúa de 87 á 90 ps. mensuales. El que quiera tratar de su ajuste véase con Vicente Gomez en la Escolta.

COMPRAS Y VENTAS.

Reglamento de escuelas de Latinidad de 27 de Julio de 1858 publicado de orden superior en el Boletín oficial de 7 de Agosto: se vende en esta imprenta á 4 real ejemplar.

Botica de D. Jacobo Zobel. Manila.

TESORO DEL PECHO.

PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS, FARMACEUTICO. Depósito general en Paris, rue Saint-Honoré núm. 327.

Para la correspondencia y los envios en los Departamentos.

RUE MONTMARTRE, 18, EN PARIS.

Todas las afecciones de pecho presentan como sintoma comun, particular y continuo, una tos pertinaz. Considerada generalmente como ligera, la tos constituye sin embargo por sí sola una enfermedad grave, sobre cuyas consecuencias se engañan todos los enfermos que se ven atacados de ella. Los medios aconsejados hasta el dia para combatir la tos son tan numerosos como ineficaces, y su abuso es peligroso, porque siendo inútiles, dejan á la enfermedad sus progresos y su accion poderosa.

La pasta pectoral de Degenetais triunfa rápidamente de la tos, esa afeccion tan insistida. El principio que forma su base ofrece propiedades tan benéficas que los resultados que se obtienen son incontestables, y la experiencia diaria ha probado á los médicos mas instruidos, que esta pasta (como se espresa en el artículo Phthisis) cura en el último grado la fluxion de pecho, detiene los progresos tan rápidos y terribles de la Phthisis pulmonar y desembaraza á los niños de los resfriados y de la coqueluche que alteran tan profundamente su salud.

Regalo al extranjero.

Dentro del martillo de D. José Nicolas Molina, se halla de venta en un infimo precio de cincuenta pesos una casa de campo perfectamente construida con todas las comodidades necesarias y situada á la orilla del rio con muchos peses y diferentes arboledas.

En la calle de Legaspi num. 8, se vende un carruaje recién pintado y vestido de nuevo.

Se vende una casa de tabla y nipa en Malate que reditúa seis pesos mensuales, con mas algunas siembras con su propio solar, que tiene treinta y seis varas de frente y treinta de fondo: daran razon en la casa núm. 2 en San Vicente á la derecha viniendo de San Jacinto.

Empresa alfarera.

Buenas tejas, ladrillos, baldosas, canales maestras de S. Pedro Macati y S. Pedrillo, que son las fábricas mas acreditadas.

PRECIOS.

Table with 2 columns: Description and Price (Ps. Rs.). Includes items like 1000 tejas, 1000 id. con rajadura, 25 punques de tejas, etc.

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 57. Recibidos en este dia elegantes y de última moda para señoras y niñas, abaticos concha de nácar, id. de marfil blanco, rosa y encarnados, id. de sándalo, id. de carey, id. de madera toda dorada, id. barnizados y dorados, id. negros para luto. Ricas cajas necesarias con todo lo necesario para afeitar, estuches de cuero con todo lo dicho para viaje, cajas-costureros para señoras, cepillos de fantasia para cabeza, dientes y uñas. Continúa la venta de las manteletas, desde el infimo precio de 6 hasta \$ 12 una.

En la Librería de esta imprenta se hallan de venta los libros siguientes:

Table with 2 columns: Book Title and Price (Ps. Rs.). Includes titles like Las Catacumbas ó las Mártires, Aventuras de Telémaco, Diccionario de predicadores, etc.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de jabones. Ozas se compran á \$ 14-2 rs. Se venden á \$ 14-5 rs. Plata se vende en cantidad á 42 p.

Cambio de monedas.

Calle de Antioque núm. 3. Onzas se compran á \$ 14-2 rs. Se venden á \$ 14-5 rs. Plata se vende á 42 p. por mayor.

Los que suscriben compran plata al 41 p. por mayor. J. M. Tuason & C.

Fábrica de velas de cera situada en la Escolta en la de jabones.

Candelas de las llamadas de á medio real con una y media onza de peso, 30 por un peso; id. de las llamadas de á real, 10 por un peso; por quintales segun la calidad de la cera y el precio de la misma en el mercado.

REVISTA MERCANTIL.

Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion á parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo. Las personas que deseen procurarse algunas, las hallarán de venta en esta imprenta á 1/2 real ejemplar. Ramirez y Giraudier.

Establecimiento artístico de D. Carlos Yorgensen, en el Teatro viejo de Binondo.

En el almacén de muebles de dicho establecimiento se encuentran varias clases de muebles, como son: camas y caires; id. para niños; aparadores y roperos; veladores con tableros de marmol; id. con raiz de narra; consolas con tableros de marmol; id. de madera; sillas y sillitas forradas con cerda y tafete; id. id. con bejuco; mesas y aparadores para comedores; cómodas-retretos; mesas de noche con tableros de marmol; estantes ó rincóneras: se reciben encargos de toda clase de obra de ebanistería, sillerías, carpinterías, escultura, dorados y tapicería; id. altares y adornos para iglesia.

Arroz de venta en la fábrica de jabones, situada en la Escolta.

Comun bueno sin palay de 20 á 22 rs. cavan. Blanco para mesa superior á 24, 26 y 28 reales cavan. Se advierte que cada cavan lleva su sacco, por el cual no se exige nada.

El que suscribe vende en sus camarineras de alfarería en S. Pedro Macati los artefactos que en ella se fabrican á los precios que siguen en plata.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 1000 tejas \$ 5-6, 1000 ladrillos sencillos \$ 5-4, etc.

En la Confitería Filipina calle de S. Vicente.

su dueño espone á precios equitativos toda clase de dulces así secos como en almibar hechos al estilo de Europa por discípulos del difunto Sr. Naranjo y se recibe toda clase de platos compuestos así ramifletes, pasteles, rellenos, masas de todas clases, pavos rellenos, jamones etc. Tambien espone varias clases de sopas admite encargos para mesas de refresco, avisándole siempre con anticipacion.

Una carretela en buen estado con su pareja y guarniciones de colleras se vende en la calle de la Solana núm. 11: para su ajuste en la misma casa.

Se vende una partida de concha logia ó caracoles, muy hermosa, y bien acondicionada en cajoncitos para llevarlos á Europa, en un precio sumamente cómodo. en el martillo de D. J. Molina, daran razon.

Aceite de la Laguna superior en la Escolta fábrica de jabones.

Tinaja de 16 gantas 6 pesos. Jamones de Europa en la misma fábrica, frescos sin sal alguna desde 5 hasta 12 pesos segun tamaño.

En la Isla de Romero y casa conligna al establecimiento de carruages de alquiler, se vende cera de buena calidad de la provincia de Cagayan; y en la misma casa se dará razon de su módico precio.

Arroz de Hocos corriente y para mesa por mayor y menor en el antiguo almacén del SOL á la entrada de la calle de Jolo en Binondo.

Por 420 ps. se dá un carruaje con caballos y guarniciones en la calle del Arzobispo núm. 4.

En la calle de Palacio núm. 27, se vende un carruaje con pareja.

Almacén del Ancla en la Escolta.

Recibido por la fragata Bufonia. Fideos en cajas de á 1 arroba y de 1/2 id. á \$ 4 1/3 arroba. Latas alimenticias de una infinidad de clases á 10 rs. id. de chorizos de 1/4 arroba á 20 rs. y de 5 1/2 libra á 2 ps. id. de morcillas de á 1/2 arroba á 4 ps. y de 5 1/2 libra á 2 ps. Mantequilla holandesa á 4 rs. y 6 id. libra. Quesos de bola á 10 y 12 rs. uno. Id. de Cheste muy frescos á 4 rs. libra. Jamones americanos muy frescos á 5 y 6 ps. uno. Damajuanas de anisado de á una arroba á 5 1/2 ps. con casco. Frascos de frutas en su jugo á 12 rs. uno. Además hay un gran surtido de todas clases de vinos y comestibles de Europa sumamente barato.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.